



ACREDITACIÓN DE DISPONIBILIDAD HÍDRICA
Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 077-2019-ANA-AAA.M-ALA.LYS

Celendín, 16 de diciembre de 2019

VISTO:

CUT N°	238822 – 2019	Fecha Solicitud	26/11/2019
Solicitante	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOROCHUCO		

De conformidad con el Informe Técnico N° 035-2019-ANA-AAA.M-ALA.LYS-AT/CMCG y de lo establecido en el Artículo 2° del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI y del expediente que queda registrado con CUT 238822 – 2019

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACREDITAR a favor de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOROCHUCO, la Disponibilidad Hídrica Superficial con Fines Poblacionales, por un volumen total de hasta 39420.000m³/año, para el desarrollo del proyecto: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LAS LOCALIDADES DE REJOPAMPA, ALTO REJOPAMPA, PUENTE PIEDRA Y EL INGENIO, DISTRITO DE SOROCHUCO, PROVINCIA DE CELENDÍN – CAJAMARCA", conforme al detalle siguiente:



Fuente de Agua				Manantial YAGUAROCSA		
Ubicación Geográfica del Punto de Captación (WGS-84 UTM)				Zona: 17M Sur / Este: 800460m / Norte: 9231464m / Altitud: 3527msnm		
Localización de la Captación (Margen)				Toma Directa Frontal (TDF)		
Acreditación para Proyecto (m³)						
Ene: 3348.000	Feb: 3024.000	Mar: 3348.000	Abr: 3240.000	May: 3348.000	Jun: 3240.000	Jul: 3348.000
Ago: 3348.000	Set: 3240.000	Oct: 3348.000	Nov: 3240.000	Dic: 3348.000	Total : 39420.000	

Artículo 2°.- Los datos del objeto de la acreditación de disponibilidad hídrica superficial, corresponde al detalle siguiente:

Titular	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOROCHUCO
Tipo de Uso	Poblacional
Nombre del Proyecto	"Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Saneamiento de las localidades de Rejopampa, Alto Rejopampa, Puente Piedra y El Ingenio, distrito de Sorochuco, provincia de Celendín – Cajamarca"
Tipo de Proyecto	Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Saneamiento, Ámbito Rural
Fuente de Agua	Superficial
Ubicación Política del Proyecto	Departamento: Cajamarca, Provincia: Celendín, Distrito: Sorochuco, Centro Poblado: San Juan de Rejopampa y Sectores: Alto Rejopampa y El Potrerillo
Ubicación Administrativa	AAA: Maraón, ALA: LAS YANGAS SUITE

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 077-2019-ANA-AAA.M-ALA.LYS

Artículo 3°.- ESTABLECER que el plazo máximo de vigencia de la presente Acreditación de Disponibilidad Hídrica Superficial es de dos (02) años. Cumplido dicho plazo, la acreditación caducará de pleno derecho.

Artículo 4°.- PRECISAR que la presente resolución no autoriza la ejecución de obras de aprovechamiento hídrico, ni la utilización del recurso hídrico, siendo necesario para ello, efectuar los trámites correspondientes de conformidad con la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, su Reglamento y demás normas de la materia.

Artículo 5°.- ESTABLECER que en el procedimiento de la Autorización de Ejecución de Obras de Aprovechamiento Hídrico, el administrado deberá considerar la instalación de instrumentos de control y medición del agua.

Artículo 6°.- DISPONER que la Administración Local de Agua Las Yangas Suite, notifique la presente resolución a la Municipalidad Distrital de Sorochuco en el modo y forma de ley.

Regístrese y Comuníquese



ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA LAS YANGAS SUITE

Ing. JUAN ANTONIO QUIROZ QUINTANA
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA